

531 del  
02-949/10

Presidencia  
del  
Senado de la Nación

CD-129/10

Buenos Aires, 3 de noviembre de 2010.

Al señor Presidente de la Honorable  
Cámara de Diputados de la Nación.

03 NOV 2010  
S... 074 .../610

Tengo el honor de dirigirme al señor  
Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la  
fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en  
revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

ARTICULO 1º.- Transfiérase a título gratuito a la  
provincia de Jujuy, el dominio del inmueble de Propiedad del  
Estado nacional individualizado como Matrícula B-8.393,  
correspondiente al Lote Nº 14, manzana 17; padrón E-17039  
ubicado en Monterrico, Departamento El Carmen, provincia de  
Jujuy.

ARTICULO 2º.- La transferencia del inmueble indicado, se  
realice con el cargo de ser destinado al emplazamiento del  
Registro Civil Provincial.

ARTICULO 3º.- Establécose un plazo de DIEZ (10) años para  
el cumplimiento del cargo impuesto en el artículo anterior,  
vencido el cual sin que mediara observancia el dominio del  
inmueble objeto de la presente revertirá a favor del Estado  
nacional.

ARTICULO 4º.- Los gastos que demande la presente estarán a  
cargo de la beneficiaria.

ARTICULO 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo."

Saludo a usted muy atentamente.

